



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO TERCERO CIVIL
DEL CIRCUITO

Expediente Nº 500013153003 2017 00332 00

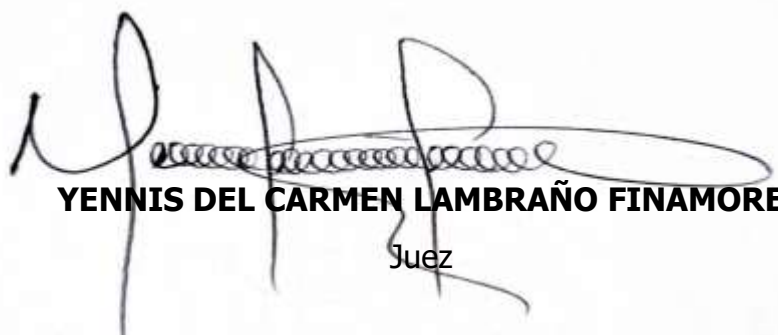
Villavicencio, cinco (05) de noviembre de 2020.

Previo a continuarse con el trámite de la referencia, esto es fijar fecha para llevar a cabo diligencia de remate respecto del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 230-114299, se pone en conocimiento a la parte ejecutante la solicitud de suspensión de proceso promovida por la parte demandada junto con su anexo.

Por ultimo requiérase a la parte ejecutante para que allegue liquidación de crédito actualizada en los términos del artículo 446 del Código General del Proceso.

Se indica a las partes que la presente decisión se adopta con la finalidad de salvaguardar derechos y prerrogativas de los extremos procesales aquí intervinientes.

Notifíquese y cúmplase,



YENNIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE
Juez

Firmado Por:

YENIS DEL CARMEN LAMBRAÑO FINAMORE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

896348e3be971a788d9b9182d7b9d5449576c99b15c9323c4c20439676c145ce

Documento generado en 05/11/2020 02:00:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>